

de Vexquiri Dho D Diego Garpar Conel Vexquiri de R. de pacho de
miendo se O. presente Ammonionado a use del Coniedo de la
expresada R. redula del mag. Dho Coniedo de derecho para
la deude de manutencion de la persion de dho miso q. d. a guano
en dho redulugar por O. para lo que a maion abundan. de de
Luego me pongo y provento van de mi derecho en el Vexquiri de
R. Coniedo, Genaro qual quiera Tribunal de dho logu = su
plico a O. se sirva de negare el Conplim. a dho R. de pacho
sobre menos suspensio de hasta tanto quela ^{res} de dho R. Conie
do entendido de liberdades hecho de todas las persion de miso
sobre este abran to dadas Venulban lo que mas Justo sea a
no se me pua Nadique Como Inducta mente se interta dan
de rene por ter finemio de este pedim. de lo que por O. en
subiro sea Ordaz; de dha R. Redula de del Conientim. el
Vexquiri de auso del Coniedo de dho R. de pacho de Septiembre
que es puaaron la dha Dho Ventura Burguer que
Dho Diego Garpar, por el qual pidieron a O. que se pue
to de haer sido puaada de dho suso finemio encargas
se las Comisiones que tenian a dho Cappitulares de
Cui pedimento se haze mención en el Auto de dho
de nueve de octubre de dho año de mill e seis. e latorre
y tambien de medi de dho R. de pacho siempre qual O.
se registra Conel, de dho dho que Venulbare a use En
tanto que entode es para dila Justo finemio de O.
ante a Cuende fabricacion de me Como a Costumbre de

Juan Fregoso
Burguer que

